

de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 45, de 21 de febrero de 2001, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 2391, en la referencia correspondiente al titular Belmonte Botias, Marcelino, donde dice: «ECB28MFFF»; debe decir: «ECB28MFF».

Madrid, 1 de marzo de 2001.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—10.459.

**Corrección de error del anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de 14 de febrero de 2001, sobre notificación a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico.**

Advertido error en la relación adjunta al anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de 14 de febrero de 2001, sobre Notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de 22 de febrero de 2001, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 2510, en la referencia correspondiente al titular Sierra Navarro, Antonio, donde dice: «ECB28LSK»; debe decir: «ECB28LSX».

Madrid, 1 de marzo de 2001.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—10.426.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**Resolución de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Delegación Territorial en Lleida, de 30 de enero de 2001, por la que se otorga a la empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», la autorización administrativa y la declaración de utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto de distribución de gas natural, red de distribución a Miralcamp.**

La empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida Portal de l'Àngel, 20-22, ha solicitado la autorización administrativa de las instalaciones correspondientes al proyecto de distribución de gas natural, red de distribución a Miralcamp, y el reconocimiento de utilidad pública de las mencionadas instalaciones según la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos.

La mencionada empresa ha presentado el correspondiente proyecto, en el que se definen las instalaciones necesarias para la realización del proyecto de distribución de gas natural, red de distribución a Miralcamp.

Término municipal afectado: Miralcamp.

Características principales de la instalación Red de distribución de Miralcamp en alta presión A (APA).

Origen: estación de regulación y medida de Enagás en Miralcamp.

Final: armario de regulación APA/MPA.

Longitud: 326 m.  
Diámetro: 3 pulgadas.  
Material: acero API-5L Gr B.  
Gruoso: 3,2 mm.  
Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.  
Red de distribución de la industria Argal.  
Origen: Red de distribución a Miralcamp, a la altura del pk 0,272 de la red, junto al camino de Fondarella a Miralcamp.  
Final: cierre de propiedad de la industria Argal.  
Longitud: 371 m.  
Diámetro: 3 pulgadas.  
Material: acero API-5L Gr B.  
Gruoso: 3,2 mm.  
Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.  
Armario de regulación APA/MPA de Miralcamp.  
Ubicado en el inicio del camino de Miralcamp a Fondarella, al norte de la población.

**Características:**

Caudal nominal normalizado: 500 Nm<sup>3</sup>/h.  
Presión de cálculo y máxima de servicio en la conducción en la zona de entrada: 16 bar.  
Presión de salida: 0,4 bar.  
Red de distribución en media presión A (MPA) a Miralcamp.  
Origen: Armario de regulación APA/MPA.  
Final: ramificaciones del núcleo urbano.

**Tramo 1:**

Longitud: 14 m.  
Diámetro: 8 pulgadas.  
Material: acero API-5L Gr B.

**Tramo 2:**

Longitud: 167, 393, 1.214, 316, 947 m.  
Diámetro: 200, 160, 110, 90, 63 mm.  
Material: polietileno SDR.—11.  
Presión máxima de servicio efectiva: 0,4 bar.  
Las canalizaciones de acero del proyecto se protegerán mediante un sistema de protección catódica con inyección de corriente procedente del emisor que se instalará en la estación de regulación y medida de Enagás situada en el término municipal de Miralcamp.

A lo largo de la instalación se prevé instalar un conducto protector del sistema de telecontrol, dentro de la misma zanja de la tubería de gas natural, en cuyo interior se ubicarán los correspondientes cables de teleinformación.

Presupuesto total: 47.303.350 pesetas.

La solicitud de autorización administrativa, en la que se adjunta la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados en cumplimiento del artículo 17.2 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido sometida a un periodo de información pública mediante el Anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 3119, de 12 de abril de 2000, en el «Boletín Oficial del Estado» número 91, de 15 de abril de 2000, y en los periódicos «La Mañana» y «Segre» de 17 de abril de 2000.

Paralelamente se envió la correspondiente separata del proyecto al ayuntamiento de Miralcamp y al Departamento de Medio Ambiente, Sección de Conservación de la Naturaleza, que han emitido informe favorable o con condicionantes técnicos que la beneficiaria tendrá en cuenta en el momento de realizar la obra.

Durante el periodo de información pública se han presentado alegaciones que comportaban cambios de titularidad, que se han incorporado al expediente.

Considerando el nuevo emplazamiento de la estación de regulación y medida de Miralcamp, queda modificado el inicio de la red de suministro a esta población entre el V-OA y V-2, comportando las siguientes variaciones de las afectaciones sobre la finca L-NF-6:

FN=L-NF-6; TD=Pilar Perera Pallarès, camino Palau, 3, Mollerussa; OD=16,19; OT=194,22; SP=108,97; PO=2; PA=23; N=Fr.

La aceptación de la modificación del trazado de la conexión a la industria Argal comporta la variación de las afectaciones de las fincas siguientes:

**Red de distribución a la industria Argal:**

L-NF-49; TD=Hesperia de «Alimentación, Sociedad Anónima», O'Donell, 34, Madrid; OT=12,02, 2.248,62; OD=16,88, 6,33; SP=961,74; PO=2; PA=25; N=Cm, Tr.

**La desafectación de la finca L-NF-48.**

Cumplidos los trámites administrativos que prevé la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos; el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general del servicio público de gases combustibles; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de, instalación, ampliación y traslado de industrias; la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, Resuelvo:

Otorgar a la empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», la autorización administrativa de las instalaciones correspondientes al proyecto de distribución de gas natural, red de distribución a Miralcamp.

Declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa de 17 de diciembre de 1954.

Los bienes y derechos afectados por esta autorización administrativa son los que figuran en el Anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 3119, de 12 de abril de 2000.

Esta autorización administrativa se otorga sometida a las condiciones generales previstas en la Ley 34/1998, de 7 de octubre; el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general del servicio público de gases combustibles; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y bajo las condiciones especiales siguientes:

Primera.—Las instalaciones objeto de esta autorización administrativa se ejecutarán según las especificaciones y los planos que figuran en el proyecto presentado por la empresa beneficiaria, el cual ha servido de base para la tramitación del expediente, firmado por el señor Agustí Faciaben Fernández, visado por el Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Barcelona con fecha 16 de septiembre de 1999, con el número 027805A, y los planos 41.528/PP-001 y 41.528/PR-001, correspondientes a la variante entre el V-OA y V-2, visados con el número 09573A, en fecha 5 de abril de 2000, y los planos 41.528/PP-101 y 41.528/PR-101, visados con el número 010374A, en fecha 12 de abril de 2000, correspondientes a la modificación del trazado de la conexión a la industria Argal.

Segunda.—La introducción de modificaciones a las instalaciones autorizadas tendrá que ser objeto de la autorización administrativa correspondiente.

Tercera.—El plazo para llevar a cabo la realización de las instalaciones y su puesta en marcha será de veinticuatro meses a contar desde la fecha de otorgamiento de esta autorización administrativa.

Cuarta.—La construcción y el funcionamiento de estas instalaciones se someten a lo que establecen el Reglamento general del servicio público de gases combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; el Reglamento de redes y acometidas de combustibles gaseosos, aprobado por la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 18 de noviembre de 1974, modificado por las Órdenes de 26 de octubre de 1983 y de 6 de julio de 1984, y sus instrucciones complementarias; la Ley 13/1987, de 9 de julio, de seguridad de las instalaciones industriales, otros reglamentos específicos que le sean de aplicación, y el resto de disposiciones de aplicación general.